

## PROCESO DE ACTUACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES ACREDITATIVOS DE MÉRITOS DEL ALUMNADO EXTRANJERO

Teniendo en cuenta que, el Reglamento de la **Ley Orgánica 4/2000**, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su **artículo 40** hace referencia al deber del extranjero que, para solicitar la prórroga de estancia en España, con vigencia de un año, habrá de acreditar que ha superado las pruebas o requisitos pertinentes para la continuidad de sus estudios, o que la investigación desarrollada por el extranjero progresa, la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera, en los casos puntuales que estime necesario, valorará ciertos méritos de naturaleza académica, como la asistencia a clase continuada y un demostrado interés en adaptarse al desarrollo adecuado de la materia impartida con aptitudes participativas. Así como, calificaciones aprobadas en cualquier tipo de prueba de carácter no oficial y de índole parcial de la asignatura. Todo ello, incidirá en la ya mencionada y requerida justificación sobre el aprovechamiento académico de los estudiantes extranjeros, teniendo en cuenta, por otro lado, el **Protocolo de Colaboración** suscrito entre la **Universidad de Sevilla y la Delegación de Gobierno de Andalucía** el pasado 19 de abril de 2007 que parte de la necesidad de incrementar las relaciones entre ambas Entidades de cara a facilitar la tramitación de los expedientes administrativos de los estudiantes extranjeros, facilitando, de esta manera, su integración.

Para elaborar dicho informe, que entendemos debe ser un formulario estandarizado, el PDI de la Universidad de Sevilla:

**1º** Podrá acceder a en esta dirección web: <http://sacu.us.es/extranjeros>

localizada en la página oficial del SACU de la Universidad de Sevilla. Ahí, **encontrará tres plantillas** que podrá rellenar en función de si necesita cumplimentar:

- a) **informe** de valoración referente a la **asistencia** a clase del alumno extranjero.
- b) **informe** referente sobre alguna parte **aprobada de la asignatura**, ya sea un control de evaluación o **algún trabajo teórico o práctico**.
- c) **informe del número de créditos de libre configuración** logrados por del alumno extranjero.

Una vez cumplimentado el formulario, deberá:

**2º Remitirlo**, vía correo electrónico, a la dirección [sacutextranjeros@us.es](mailto:sacutextranjeros@us.es). Dirección de correo correspondiente a la Unidad de Atención a la Comunidad Universitaria Extranjera. El remitente desde donde se enviará el informe no debe ser otro que el correo institucional y personal del profesor universitario. No se aceptarán certificaciones desde otros correos que no sean los corporativos que corresponden al UVUS de la Universidad de Sevilla.